

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEÑORES/AS ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Lasema

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

CONCEJALES/AS: _____

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Jesús Antonio Calderón Collado

D^a Isabel Rodríguez Tobaruela

D. Eusebio González Castilla

D^a María José Barceló Calvo

D. José Carlos Nieto Díaz

D. Manuel Núñez Malvar

D^a Ana Melara Machuca

D. Jesús Silvestre Maqueda

D. Enrique Pantoja Bermejo

D^a Isabel María Soriano Santos

D. Manuel González Rojo

D. Francisco Javier Corpa Rubio

D^a Carmen Muñoz Paredes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las dieciocho horas del día quince de septiembre de dos mil once, se reúnen los señores/as Concejales/as expresados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Previamente al debate de los puntos del Orden del día, se guarda un minuto de silencio como rechazo por la violencia de género.

I.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 1827/2011 A 2711/2011.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 1827/2011 al 2711/2011, las que se hallan a disposición de los Corporativos en la Secretaría General.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del

Grupo Municipal Popular, en relación con los Decretos núms. 2599, 2600 y 2601, relativos a órdenes de tala de árboles por encontrarse en mal estado, pregunta por qué, pese a ser Decretos de julio y agosto, no se han llevado todavía a efecto y ruega se actúe lo antes posible. Hace referencia al Decreto 2302 de Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2010 que dice pone de manifiesto la mala situación en que se encuentra el Ayuntamiento e insta al Equipo de Gobierno a solventar el problema económico.

La Corporación queda enterada.

II.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/7/2011MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/7/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 3.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/7/2011MC por Generación de Créditos por Ingreso son Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/7/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1501/2011 de fecha once de mayo de dos mil once, por un importe total de 16.844,63 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, da una breve explicación a

cerca del citado Expediente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

III.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/8/2011MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS MISMO ÁREA DE GASTO.- Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/8/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 4.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/8/2011MC por Transferencias de Créditos mismo Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos 1/8/2011MC por Transferencias de crédito del mismo área de gasto, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1623/2011 de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, por un importe total de 3.200,00 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García hace una breve exposición del asunto de referencia.

D. Eusebio González Castilla interviene para que se le confirme que el importe de 3.200,- € que se citan en el expediente iban destinados a financiar las actividades de las peñas en las Fiestas.

D. Ángel Moreno García así lo confirma.

La Corporación queda enterada.

IV.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/9/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/9/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: *COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS*

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: *PLENO DE LA CORPORACIÓN*

ASUNTO: *PUNTO 5.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/9/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.*

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/9/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 1623/2011 de fecha veinte de mayo de dos mil once, por un importe total de 555.776,52 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”*

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda se da cuenta de dicho Expediente.

La Corporación queda enterada.

V.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA

CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/10/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/10/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 6.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/10/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/10/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios, aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 2231/2011 de fecha uno de julio de dos mil once, por un importe total de 682.006,52 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García da cuenta del citado Expediente.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

VI.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/11/2011MC, POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS.- Se pasa a dar cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/11/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 7.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos número 1/11/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación de Créditos número 1/11/2011MC por Generación de Créditos por Ingresos no Tributarios aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 2363/2011 de fecha veintinueve de julio de dos mil once, por un importe total de 9.244,98 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

Por D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, se da un breve detalle del expediente de referencia.

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN CUENTA DE LA APROBACIÓN POR DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/12/2011MC POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DEL MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta de la «Aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente de Modificación de Créditos núm. 1/12/2011MC», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 8.- Dación cuenta de la aprobación por Decreto de la Concejalía de Hacienda del Expediente Modificación de Créditos número 1/12/2011MC por Transferencias de Crédito del mismo Área de Gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente Modificación de Créditos número 1/12/2011MC por Transferencias de Crédito del mismo Área de Gasto aprobado por Decreto de la Concejalía de Hacienda nº 2629/2011 de fecha seis de septiembre de dos mil once, por un importe total de 135.633,04 euros.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García da una breve explicación del contenido de dicho Expediente.

La Corporación queda enterada.

VIII.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.” (ANTES SUFI, S.A.), PARA LA PRESTACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES, Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO DE SAN FERNANDO”, Y EN CONSECUENCIA LA LIQUIDACIÓN DE LAS CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN EN CONCEPTO DE ESTA REVISIÓN DESDE EL 1 DE ENERO DE 2010 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 9.- Aprobación de la “Revisión de Precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.) A-28760692 para la prestación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO

MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES....., y en consecuencia la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de mayo de 2011.....”

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

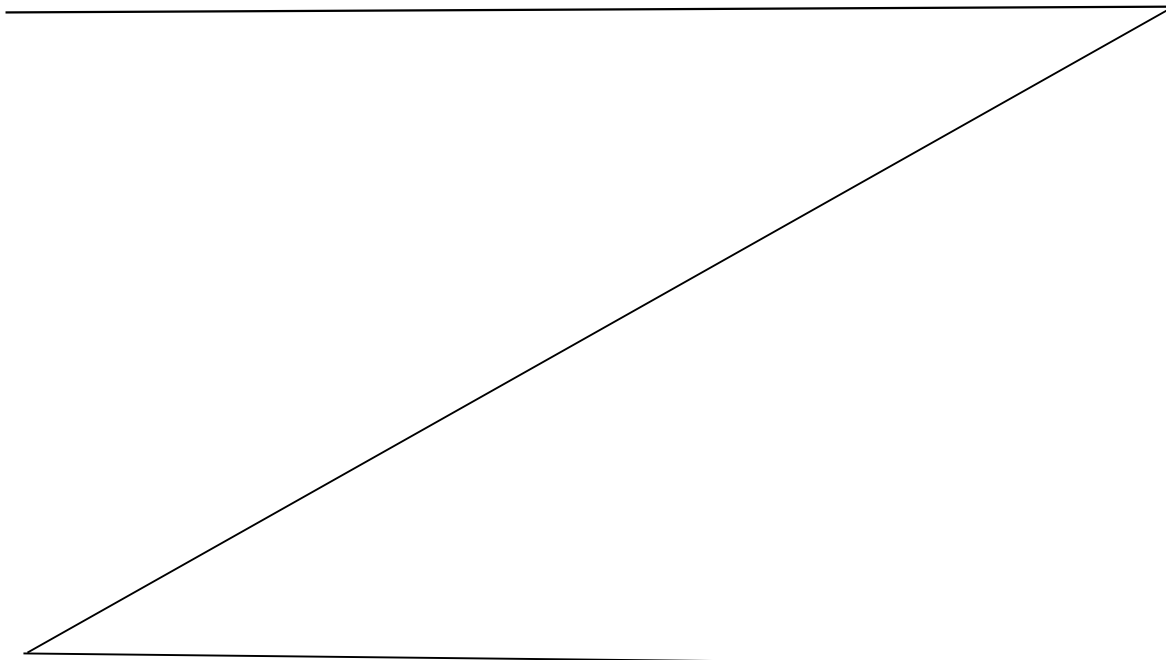
*“Concejalía de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 38/2007*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente año 2010 del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), para la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES”, que fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de junio de 2.009.

RESULTANDO: Que según se establece en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen el contrato, el primer periodo revisado será a partir del día 1 de enero de 2010, y el precio se revisará, en más o en menos, calculando la incidencia que en su cuantía producen las variaciones oficiales del Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior, que según el Instituto Nacional de Estadística ha sido el 0,8%.

RESULTANDO: Que según el informe del Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, que figura en el expediente, aplicado el porcentaje de variación del IPC, al precio de adjudicación, se obtiene el siguiente resultado:



CUADRO DE REVISIÓN DE PRECIOS 2010

CONTRATO PRICIPAL

Coef.K

0,740%

Concepto	Importe/euros			1ª REVISIÓN Enero 2010	
	ANUAL	MENSUAL		COSTE AÑO 2010	IPC a aplicar
				dic-08	dic-09
Personal				Variación IPC	0,800%
Dirección y Administración	207.488,70 €	17.290,73	IPC+K	1,540%	210.684,03
Conservación y mantenimiento	113.409,99 €	9.450,83	IPC+K	1,540%	115.156,50
Puestos de ejecución directa	2.467.718,36 €	205.643,20	IPC+K	1,540%	2.505.721,22
Antigüedad	186.293,10 €	15.524,43	IPC+K	1,540%	189.162,01
Total Personal	2.974.910,15 €	247.909,18			3.020.723,77 €
Maquinaria					
Amortización maquinaria nueva	387.443,53 €	32.286,96	-	-	387.443,53
Amortización contenedores	13.454,13 €	1.121,18	-	-	13.454,13
Amortización maquinaria actual	31.649,50 €	2.637,46	-	-	31.649,50
Combustible y mantenimiento	127.446,68 €	10.620,56	IPC	0,800%	128.466,25
Neumáticos y reparaciones	110.958,57 €	9.246,55	IPC	0,800%	111.846,24
Seguros	33.492,74 €	2.791,06	IPC	0,800%	33.760,68
Alquiler de maquinaria	2.500,00 €	208,33	IPC	0,800%	2.520,00
Total Maquinaria	706.945,15 €	58.912,10			709.140,33
Paquetes de Equipamiento y Servicios Comunes					
Alquiler	61.224,00 €	5.102,00	IPC	0,800%	61.713,79
Alquiler nave/amortiz. De obras de construc y adecuación	88.766,83 €	7.397,24	IPC	0,800%	89.476,96
Conservación y mantenimiento	7.635,71 €	636,31	IPC	0,800%	7.696,80
Amortización de equipos comunes	16.120,01 €	1.343,33	-	0,000%	16.120,01
Explotación de las instalaciones	28.065,00 €	2.338,75	IPC	0,800%	28.289,52
Total Paquetes	201.811,55 €	16.817,63			203.297,08
Herramientas y vestuarios					
Herramientas	9.333,82 €	777,82	IPC	0,800%	9.408,49
Vestuario	30.126,44 €	2.510,54	IPC	0,800%	30.367,45
Total Herramientas y Vestuarios	39.460,26 €	3.288,36			39.775,94
Total Presupuesto de Ejecucion Material	3.923.127,11 €	326.927,26			3.972.937,12 €
Costes control municipal 2%	78.462,54 €	6.538,55	IPC+K	1,540%	79.670,87
Gastos Generales y beneficio Industrial 4%	156.925,08 €	13.077,09			158.917,48 €
Costes tratamientos residuos	20.000,00 €	1.666,67	IPC	0,800%	20.160,00
SLIVA	4.178.514,74 €	348.209,56			4.231.685,47 €
Ingresos envases	- 113.810,28 €	- 9.484,19	IPC	0,800%	- 114.720,76
TOTAL GENERAL SIN IVA	4.064.704,46 €	338.725,37			4.116.964,82 €
IVA 7%	284.529,31 €	23.710,78	IVA	8,00%	329.357,19 €
TOTAL	4.349.233,77 €	362.436,15			4.446.322,01 €
mensual	362.436,15				370.526,83
					CUADRO DE PRECIOS 1,2857%

Importe al que hay que añadir los correspondientes a la modificación del contrato por la implantación de los contenedores soterrados, a los que no le son de aplicación esta primera revisión de precios.

VISTOS: Los informes emitidos por la Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito, Unidad de Compras y Contratación, así como el informe fiscalizador del Sr. Interventor.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción de los siguientes acuerdos:

"1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), A-28760692 para la prestación de la "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2010, incluida la ampliación del contrato por la implantación de contenedores soterrados, en la cantidad anual de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO (4.323.242,85) EUROS más la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y TRES (345.859,43) Euros en concepto del 8% del IVA repercutido.

2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2010 hasta 31 de mayo de 2011, que asciende a la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO (70.356,78) EUROS, más la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO (5.628,54)EUROS en concepto del 8% de IVA.

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 22 de junio de 2011.

*EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA"*

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

<i>VOTOS A FAVOR</i>	<i>2 (IU)</i>
<i>VOTOS EN CONTRA</i>	<i>0</i>
<i>ABSTENCIONES</i>	<i>3 (2 PP; 1 PSOE)</i>

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

*EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García."*

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar brevemente el asunto que se somete a aprobación, señalando que obran en el expediente los informes pertinentes emitidos al respecto.

No habiendo nuevas intervenciones, se somete a votación el dictamen de referencia, resultando aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

IX.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS AÑO 2008 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA 1).- Se debate dicha aprobación en base

al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión Extraordinaria del 9 de septiembre de 2011)
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: PUNTO 10.- Aprobación de la revisión de precios año 2008 de la prestación del servicio público de mantenimiento, conservación, limpieza y retirada de residuos de zonas verdes de San Fernando de Henares (ZONA I).

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

*“Concejalía de Hacienda,
Unidad de Compras y Contratación
Exp. 50/2005*

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Examinado el expediente tramitado para la Revisión de Precios correspondiente al año 2008, del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.), para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESÍDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)”, que fue adjudicado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

RESULTANDO: *Que según se establece en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que rigen el contrato, los precios serán revisados, en más o en menos, anualmente, con fecha 1 de*

enero por periodos comprendidos entre el día 1 de enero y el 31 de diciembre, aplicando las siguiente fórmulas:

- Por los conceptos de personal y seguros sociales, se tendrá en cuenta las revisiones salariales del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería vigente aplicable en todo el territorio Nacional.
- Por los conceptos de uniformidad, materiales de consumo y reposición, y combustible, se aplicará el Índice de Precios al Consumo (IPC) del año anterior.

RESULTANDO: Que en el expediente obra el informe emitido por el Sr. Director del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios, favorable a la Revisión de Precios presentada por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., que un vez aplicadas las fórmulas establecidas en la cláusulas 18ª del Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), resulta un precio anual 658.502,28 Euros.

VISTO: El informe emitido por la Unidad de Compras y Contratación, en el que se incluye el resumen del cálculo efectuado por dicha Unidad, para la obtención del precio del año 2008, que no coincide con el efectuado por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES por existir errores materiales, que es el siguiente:

CONCEPTOS	PRECIO PERIODO AGOSTO 2007/ DICIEMBRE 2007	PORCENTAJE DE REVISIÓN %	PRECIO AÑO 2008
PERSONAL	335.074,64	3,98	348.410,61
ANTIGÜEDAD	15.303,87	25,58	19.218,60
SEGURIDAD SOCIAL	109.828,65	4,30	114.551,28
UNIFORMIDAD	3.798,91	2,80	3.905,28
MATERIALES DE CONSUMO Y REPOSICIÓN	18.607,39	2,80	19.128,40
COMBUSTIBLE	9.035,59	2,80	9.288,59
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MATERIAL INVENTARIABLE.	9.750,68	2,80	10.023,70
AMORTIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	26.081,00	0,00	26.081,00
INSTALACIONES Y COMUNICACIONES	10.083,38	2,80	10.365,71
A DEDUCIR DE PERSONAL	-- 3.000,00		-3.000,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	534.564,11		563.973,17
GASTOS GENERALES 3%	16.036,92		16.919,20
BENEFICIO INDUSTRIAL 2%	10.691,28		11.279,46
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	561.292,31		592.171,83
16% IVA S/336.775,39 (JARDINERÍA)	53.884,06		
7% IVA S/224.516,93 (LIMPIEZA)	15.716,18		
TOTAL AÑO	630.892,56		
TOTAL MES	52.574,38		
		16% IVA s/355.303,10	56.848,50
		7% IVA s/236.868,73	16.580,81
		TOTAL AÑO	665.601,14
		TOTAL MES	55.466,76

VISTOS: Los informes emitidos por la Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito, así como el informe fiscalizador del Sr. Interventor.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda propone al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa, la adopción de los siguientes acuerdos:

“1º.- APROBAR la Revisión de Precios del contrato suscrito con “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (antes SUFI, S.A.)” CIF: A-28760692, para la prestación del “SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS DE ZONAS VERDES DE SAN FERNANDO DE HENARES (ZONA I)”, fijándose el precio del contrato para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2008, en la cantidad anual de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON CATORCE (665.601,14) EUROS (IVA incluido).

2º APROBAR, en consecuencia, la liquidación de las cantidades que se le adeudan en concepto de esta revisión desde el 1 de enero de 2009, hasta la fecha de este acuerdo, abonándose el resto mediante las certificaciones mensuales que se presenten por el servicio prestado.

Todo ello, en base a los datos que se contienen en el expediente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 6 de septiembre de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA”

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP; 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y en consecuencia, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

San Fernando de Henares, a nueve de septiembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Ángel Moreno García.”

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, pasa a explicar brevemente el asunto que se somete a aprobación, señalando que, al igual que en el punto anteriormente aprobado, obran en el expediente los informes pertinentes emitidos al respecto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (8 PP, 3 PSOE)

X.- APROBACIÓN FIESTAS LOCALES (15 Y 30 DE MAYO) PARA EL AÑO 2012.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor es el siguiente:

“AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el día 8 de septiembre de 2011, en sesión ordinaria, a las 10:30 horas, en su punto 2 del orden del día, se trató:

“Con el fin de fijar las Fiestas Laborales Locales de este Municipio para 2.012 (dos días), la Concejalía de Personal y Régimen Interior, solicita de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Convivencia y Movilidad, Participación y Nuevas Tecnologías, informe favorablemente, para su posterior remisión al Pleno de la Corporación, la aprobación de los días 15 y 30 de mayo como Fiestas Locales para 2012”.

*Por tal consideración, designar los días **15 y 30 de mayo de 2012**, como Fiestas Laborales Locales, para el año 2012*

*Sometida a votación la propuesta presentada, por la Presidenta de la Comisión, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**, con el siguiente resultado:*

VOTOS A FAVOR: 5 (2 IU, 2 PP, 1 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

Por tal consideración, designar los días 15 y 30 de mayo como Fiesta Laborales Locales, para el año 2012.

No obstante lo anterior, el Pleno, con su superior criterio, decidirá lo más conveniente a los intereses municipales.

San Fernando de Henares, a 9 de septiembre de 2011.

**LA CONCEJALA DE PERSONAL,
RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Fdo.: Antonia Arenas Laserna”**

D^a. Antonia Arenas Laserna, Concejala Delegada de Personal y Nuevas Tecnologías. Se procede como todos los años a fijar las Fiestas Laborales Locales para 2012, proponiéndose a tal efecto los días 15 y 30 de mayo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

XI.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA DE QUIOSCOS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme al dictamen emitido por la

Comisión Informativa de Urbanismo, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras, Obras y Servicios, cuyo tenor es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS OBRAS Y SERVICIOS.- (Sesión Extraordinaria de 09 de Septiembre de 2011)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: (PUNTO 1º).- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS QUIOSCOS DE PRENSA EN SAN FERNANDO DE HENARES.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión, informa detalladamente del asunto de referencia, para seguidamente, dar cuenta de la propuesta presentada, cuya redacción, es del tenor literal siguiente:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO INDUSTRIA MEDIO AMBIENTE Y OBRAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

El pleno de Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2011, adoptó entre otros Acuerdos el de Aprobar Inicialmente la Ordenanza reguladora de los Quioscos de Prensa de San Fernando de Henares, sometiéndola al trámite de información pública por plazo de treinta días, a partir de la publicación del pertinente anuncio en el BOCM, que se produjo en el de fecha 18 de Junio de 2011, además de haberse difundido, mediante Bandos Municipales, por diversos lugares del Municipio, habiendo estado expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento desde el 26 de mayo al 29 de julio de 2011

Durante el plazo de información pública se ha presentado alegación por parte de D. Félix Amigo Grossocordon, en representación de la Asociación de Vendedores de Prensa de la zona este de la Comunidad de Madrid (AVEZEPRENS) con nueve enmiendas a los artículos números, 2,3,7,8,16,23,35,36 Y 37.

Vistas las alegaciones presentadas y en base al Informe Jurídico de 8 de agosto de 2011, Dª Laura Bedoya Ortuño Concejala de Urbanismo e Industria eleva al Pleno previo Dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Estimar la Enmienda primera de Adición al artículo 2 de la Ordenanza, debiendo añadir a dicho articulo el siguiente párrafo.

Los Quioscos que en la actualidad están operativos, se considerará que están homologados por el Ayuntamiento.

2º.- Estimar Parcialmente la enmienda segunda al artículo número 3 de la Ordenanza, quedando redactado dicho articulo de la siguiente forma

Artículo 3.- Ocupación de la vía pública

*Durante el ejercicio de la actividad las puertas del quiosco se recogerán sobre sus laterales o extendiéndolas longitudinalmente en paralelo al bordillo de la acera, quedando prohibido extenderlas en sentido transversal a la dirección del tránsito peatonal, **salvo que, y excepcionalmente, queden 2,5 metros, como mínimo, para el paso de los peatones.***

Los diferentes productos que se comercialicen en el quiosco se almacenarán y mostrarán desde el interior del mismo, quedando prohibido ocupar con ellos el suelo de dominio público, salvo que excepcionalmente queden 2,5 metros como mínimo para el paso de los peatones.

3º.- *Estimar la enmienda tercera* de adición al artículo número 7, al que se le añade el siguiente párrafo

Mensajería con recepción. Envío, consignación y depósito de objetos y paquetes.

4º.- *Estimar la Enmienda cuarta* de modificación del artículo 8 de la Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma.

Artículo 8.- Vigencia y prórroga.

La concesión se conferirá por veinticinco años, pudiendo prorrogarse por un periodo más de otros veinticinco, hasta un total de cincuenta. Transcurrido dicho plazo el quiosco se entenderá como vacante, incluyéndose en la relación de quioscos situados y sometiendo a un nuevo procedimiento de licitación pública. El plazo de vigencia de estas autorizaciones se computará a partir de la entrada en vigor de esta Ordenanza

5º.- *Estimar parcialmente la Enmienda quinta* de modificación parcial del artículo número 16 de la Ordenanza, en lo que se refiere a los párrafos primero y segundo a los que se añade en caso de renuncia.

Desestimar la propuesta del párrafo quinto quedando dicho párrafo con su redacción original.

6º.- *Desestimar la Enmienda sexta* de sustitución al artículo 23 de la Ordenanza, por carecer de toda razonabilidad la formulada por la Asociación enmendante. En consecuencia el citado artículo queda redactado tal y como ha sido aprobado inicialmente.

7º.- *Estimar las enmiendas séptima, octava y novena* de adición de tres nuevos artículos, que por razones de orden sistémico deben incluirse en la ordenanza con los números de nuevos artículos 25, 26 y 27 de forma que el actual artículo 25 pasaría a ser el número 28, el actual número 26 pasaría a ser el número 29, el número 27 pasaría a ser el número 30, y así en los sucesivos artículos desde el actual 28 hasta el final que sería el número 37.

Nuevos artículos: Artículo 25.- Añadido. Cuando el titular del Quiosco solicite al Ayuntamiento el traslado del mismo, y el Ayuntamiento se lo conceda, todos los gastos serán por cuenta del titular de la concesión. Cuando circunstancias de carácter urbanístico, tráfico o cualquiera otra lo aconsejen, el Ayuntamiento podrá ordenar el traslado del Quiosco a la ubicación más cercana posible a la anterior, corriendo todos los gastos por cuenta del Ayuntamiento.

Artículo 26.- Añadido.- Los Quioscos se instalarán a una distancia de al menos 800 metros entre sí, y de al menos 100 metros de cualquier puesto permanente de otra clase.

Artículo 27.- Añadido.- Se permitirá la publicidad en los Quioscos. Los espacios reservados para publicidad no podrán exceder de las dimensiones del Quiosco abierto al público. El titular de Quiosco podrá contratar publicidad a excepción de aquella que sea contrario a lo dispuesto en el Régimen Legal de tal materia, en la Ordenanza Municipal, o en cuantas disposiciones le sean de aplicación.

8º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS QUIOSCOS DE PRENSA EN SAN FERNANDO DE HENARES CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA ESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS debiendo recoger en

TEXTO REFUNDIDO

9ª.- Publicar el Acuerdo en el BOCM”

Sometida dicha Propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (2 IU)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (2 PP- 1 PSOE)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la Propuesta presentada y, en consecuencia, su envío al **PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación, si procede.-

En San Fernando de Henares, a 09 de Septiembre de 2011.-

Fdo.: Laura Bedoya Ortuño
Presidenta de la Comisión.”

Interviene D^a. Laura Bedoya Ortuño, Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, para señalar que se ha advertido un error en la transcripción del artículo 8 de la Ordenanza, donde dice «La concesión se conferirá por veinticinco años, pudiendo prorrogarse por un periodo más de otros veinticinco, hasta un total de treinta», debe decir «... hasta un total de cincuenta».

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia el voto favorable del Grupo Socialista por haberse recogido todas las peticiones de los quiosqueros y quiosqueras.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **UNANIMIDAD**.

XII.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS (MOCIONES).-

1º.- MOCIÓN PSOE SOBRE INCINERADORA DE LOECHES.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN CONTRA LA INSTALACIÓN DE LA INCINERADORA EN LA LOCALIDAD DE LOECHES:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El modelo actual de gestión de residuos de la Comunidad de Madrid está muy lejos del resto de Comunidades Autónomas y mucho más lejos de otras regiones europeas de un peso económico similar a Madrid: es caótico,

caro, mal gestionado y sobre todo no cumple los mínimos establecidos a nivel europeo y español. La vida útil de los actuales vertederos está próxima a su fin (al ritmo actual el que más tarde se completará será el de Pinto en el 2016). Por normativa europea, la cantidad de residuos orgánicos, comparada con los residuos producidos en 1995, que pueden entrar en vertedero sin tratamiento es de un 75% en 2006 y un 50% en 2009, incumpléndose la normativa de forma clara, incluso haciendo prácticamente imposibles los objetivos de la Ley 5/2003 de residuos de la Comunidad de Madrid.

La Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, aprobada por Consejo de Gobierno el 18-10-2007, modifica los actuales sistemas de gestión. Y plantea en grandes líneas:

- ✓ Traslado de la responsabilidad de la gestión de los residuos a los municipios (excepto los de menos de 5.000 habitantes).*
- ✓ Incremento del coste a los municipios por la gestión de entre 9 y 12 veces el actual. (de un coste medio de 13 euros por Tm. a un coste medio estimado de 130 euros por Tm.)*
- ✓ La Comunidad de Madrid se desentiende del incremento del coste, de los nuevos equipamientos e infraestructuras y de la calidad de la gestión.*
- ✓ Apuesta por un modelo de mancomunidades de municipios a las cuales se traslada los equipamientos existentes y son de libre adscripción, quedándose los municipios no adscritos sin equipamiento aún a pesar de haber sido pagado con fondos europeos y regionales.*

La estrategia de la CAM plantea que antes del 16 de julio de 2016 la cantidad de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995. En realidad el modelo de tratamiento se basa prácticamente en un método finalista de vertedero sin tratamiento previo.

Sin embargo, con fecha 9 de Diciembre de 2009, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, hace pública el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se procede a la rectificación de los plazos establecidos en la estrategia de residuos y en su artículo Primero, apartado 5, se rectifica el plazo del nuevo modelo de gestión a partir del 31-12-2010.

Igualmente, el 9 de Febrero de 2011, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno con una nueva moratoria, por el que se adecuan los plazos para los años 2011 y 2012 del Plan Regional de Residuos Urbanos incluido en la estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid, posponiendo la misma a 1-1-2012.

Es decir, el propio Consejo de Gobierno, mediante las moratorias aprobadas, está reconociendo la falta de viabilidad de la propia Estrategia Regional.

En este contexto, y contradictoriamente con el Gobierno Regional, la Mancomunidad del Este en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2011, aprobó autorizar a “Eco parque Mancomunidad del Este S.A.” para la firma de la opción de compra sobre la parcela de 128.300 m² en el término municipal de Loeches para instalar en la misma, un Macro vertedero de residuos, previamente adjudicado en concurso público sobre terrenos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

MOCIÓN:

1.- Manifiestar la oposición del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a la instalación de la Planta para tratamiento de residuos prevista por la Mancomunidad del Este en Loeches, tras el acuerdo adoptado en el punto quinto de la Asamblea celebrada el 28 de Abril de 2011 por dicha Mancomunidad.

2.- Comunicar el acuerdo del punto anterior e instar a los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad del Este, para que se adhieran a esta propuesta.

3.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que abra un proceso de diálogo y negociación con los municipios, para consensuar un procedimiento eficaz de gestión de los residuos, que se formalice en la Asamblea de Madrid y en la Federación Madrileña de Municipios.

4.- Mostrar el total y absoluto desacuerdo con la ubicación de incineradoras de residuos en cualquier municipio del Este de Madrid.

5.- Rechazar el modelo de gestión de Mancomunidad de Municipios por entender que la Comunidad de Madrid no debe desentenderse de la Gestión de Residuos, que históricamente ha gestionado, y para lo que ha recibido cuantiosos fondos europeos en el pasado.

De la presente moción se dará traslado:

- A la presidencia de gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.
- Mancomunidad del Este.
- Al Consejo Consultivo de Entidades Ciudadanas y al Foro Ciudadano.
- Movimiento 15-M.

San Fernando de Henares, 15 de Septiembre de 2011.

*Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, indica que hay otra Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre el mismo asunto, por lo que se debatirán conjuntamente ambas Mociones aunque luego se voten por separado.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal, anuncia el voto contrario de su Grupo a la ratificación de la urgencia para la inclusión en el Orden del día de la Moción presentada por el Grupo Socialista, por no haber dispuesto previamente de la misma dentro del plazo acordado por los Portavoces de los Grupos.

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

A continuación se somete a votación la ratificación de la inclusión en el Orden del día de la Moción de Izquierda Unida sobre la Incineradora de Loeches, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar su oposición a la instalación de la incineradora de Loeches por su proximidad al término municipal de San Fernando, además de ser este tipo de instalaciones contaminantes y peligrosas para la salud de los ciudadanos y de suponer un gran incremento del coste económico de la gestión de los residuos. Continúa su intervención dando detalle del contenido de la Moción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Javier Blanco Morales, quien antes de exponer el contenido de la Moción, informa que por el Grupo de Izquierda Unida se presenta una enmienda de adición, de la que entrega copia a los Portavoces de los Grupos Municipales.

La Moción de IU sobre la Incineradora de Loeches, recogiendo la modificación introducida por la enmienda formulada por el Portavoz de dicho Grupo, es el del tenor literal siguiente:

“D. JAVIER BLANCO MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3 VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE LA INCINERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LOECHES

El tratamiento de los residuos sólidos urbanos (RSU) por incineración es un método antieconómico, antiecológico y peligroso para la salud.

1.- La mayor eficiencia de las plantas incineradoras y el más alto beneficio para las empresas que los gestionan conllevan la quema de residuos de alto poder calórico (plásticos, papel y cartón, etc) que deberían ser íntegramente reciclados.

2.- El coste del tratamiento de los RSU por incineración es muy superior al que tendría una política de reducción de residuos, reutilización, separación eficaz y múltiple y reciclado de los mismos.

3.- La concentración en gases y cenizas de compuestos como las dioxinas y de materiales pesados muy peligrosos y bioacumulables, convierten las incineradoras en un peligro para la salud de las poblaciones circundantes.

De hecho, hasta el momento, de los 6 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos generados en la Comunidad de Madrid cada año, sólo se tratan por incineración 1,5 millones.

La política de la Comunidad de Madrid en materia de RSU busca desligarse por completo de la gestión de las

mismas, por lo que ha iniciado una subdivisión por zonas burocrática y anti-municipal. Incumple así con una obligación política e institucional, como la de proveer los servicios y construir las infraestructuras de carácter supramunicipal.

En este marco político perverso, la Mancomunidad del Este ha tomado la decisión de tratar los residuos de la zona por incineración y se apresta a encargar a la empresa que los gestiona la construcción de una incineradora de RSU en el término municipal de Loeches, junto al término municipal de San Fernando de Henares.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta

- *A la Mancomunidad del Este a revisar dicho encargo, poniendo en marcha una política de residuos basada en las 3 R.*
- *A la Comunidad de Madrid a retomar sus responsabilidades supramunicipales, desarrollando un Plan de residuos que evite la incineración, mediante el impulso a la reducción, la reutilización, la correcta y detallada separación en origen y el reciclaje de los residuos, minimizando así también el recurso a los macro-vertederos.*
- *Apoyar las acciones que vienen realizando los diversos movimientos sociales en rechazo de la instalación de la nueva incineradora en Loeches.*

De esta moción se dará traslado a:

- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Presidente Mancomunidad del Este.*
- *Consejo Consultivo de Entidades.*

San Fernando de Henares, a 12 de septiembre de 2011.”

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifiesta la importancia de esta Moción por estar todavía a tiempo de parar la construcción de una instalación que es perjudicial para los vecinos tanto desde el punto de vista de la salud de los vecinos como de la sostenibilidad medio ambiental y económica, y subraya la importancia de coordinar las acciones a realizar con las que puedan hacer los ciudadanos, como la recogida de firmas. A continuación procede a explicar el contenido de la Moción que -dice- coincide en su filosofía con la presentada por el Grupo Socialista, a la que anuncia el voto favorable del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta el apoyo de su Grupo a las Mociones presentadas por estar en contra de la construcción de este tipo de instalaciones próximas al municipio.

D. Francisco Javier Corpa Rubio manifiesta el apoyo del Grupo Socialista a la Moción y la enmienda presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.

Se vota en primer lugar la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la incineradora de Loeches, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

A continuación se somete a votación la Moción de Izquierda Unida sobre la incineradora, resultando asimismo aprobada por **UNANIMIDAD**.

2º.- PROPUESTA GRUPO PSOE SOBRE MOVILIZACIONES COMUNIDAD EDUCATIVA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se indica que por el Grupo Socialista se ha realizado una enmienda en la Moción presentada en un principio, por lo que retiran está para ser debatida posteriormente.

3º.- PROPUESTA PP SOBRE LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA.- Se debate a continuación la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento del Real Sitio San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPOSICIÓN

La situación de crisis económica actual ha provocado que los ciudadanos exijamos con más fuerza la responsabilidad en cuanto a la gestión de las Administraciones Públicas y su transparencia.

Esta transparencia en el aspecto financiero no se está ejerciendo en este Ayuntamiento, prueba de ello es que la liquidación del ejercicio 2009 se dio a conocer 7 meses después de que finalizara el plazo legal para presentarla y la del ejercicio 2010 casi cuatro meses después.

Además, los resultados arrojados por las liquidaciones de ambos ejercicios (-8.949.292,48 €, en 2009 y -6.921.701,15 €, en 2010) dan muestra de que la situación económica municipal es delicada.

Por ello, los vecinos de San Fernando de Henares tenemos el derecho de conocer con datos externos, fiables y actualizados la situación real de las arcas municipales y, por lo tanto, del uso que se ha dado a nuestros impuestos.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno que se adopte el siguiente:

ACUERDO

- *Instar al Gobierno local a que a la mayor brevedad posible encargue una auditoría externa, independiente y rigurosa sobre la situación actual de las cuentas del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares.*

En San Fernando de Henares a 12 de septiembre de 2011.

*Fdo. Eusebio González Castilla
Portavoz Grupo Popular.”*

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, explica el contenido de la

Moción que basa en la necesidad de que los vecinos conozcan la situación real sobre la situación en que se encuentran las cuentas del Ayuntamiento, mediante la realización de una auditoría externa e independiente.

D. Ángel Moreno García, Concejal Delegado de Hacienda, manifiesta su disconformidad con la propuesta del Grupo Popular, pues considera que esa función de control ya la ejerce el Sr. Interventor Municipal de Fondos, como habilitado nacional, los técnicos municipales y, por último, la Cámara de Cuentas, que es un órgano fiscalizador a la que anualmente se aporta la documentación y las aclaraciones que nos exige. Añade que no entiende que el Grupo Popular solicite realizar algo que supone un gasto importante y al mismo tiempo dice que no tenemos dinero y hacer trabajar a los técnicos municipales en algo que ya han realizado previamente.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, manifiesta que el objetivo de la propuesta del Grupo Popular es una propuesta en realidad del propio Partido Popular a nivel general cuyo objetivo es generar dudas sobre los Ayuntamientos donde no gobiernan, dudas a los vecinos sobre la transparencia de las cuentas y la profesionalidad de la gente que trabaja en su elaboración, eso es ensuciar la política -dice-.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, interviene para indicar que lo que se hace a la Cámara de Cuentas es rendir cuentas, cuentas que -dice- se presentan fuera de plazo y pide que a la próxima Comisión se lleven los informes fiscalizadores que no han visto. Señala que no es necesario realizar gastos en la auditoría ya que se puede solicitar a la Cámara de Cuentas que la haga. Finaliza su intervención diciendo que la vía oportuna de su petición es el Pleno, no la vía judicial pues no tienen sospechas, y hace hincapié en la falta de información que han solicitado y no se les ha facilitado y que este Ayuntamiento no es precisamente un ejemplo de transparencia.

D. Ángel Moreno García responde que el retraso en la presentación de cuentas no es falta de transparencia sino, en todo caso, un simple defecto de forma. Reitera que el Sr. Interventor es el primero que fiscaliza y después la Cámara de Cuentas, e insiste en que cualquier duda que pueda existir puede ser resuelta por el Sr. Interventor.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que para el Sr. Portavoz del Grupo Popular sólo existen dos vías, la judicial para sembrar dudas y la segunda sembrar dudas a través de otros medios, como pedir una auditoría en un Ayuntamiento que tiene técnicos profesionales que no son cargos de confianza y que están haciendo el seguimiento de las cuentas. Todas las vías que conoce (en alusión al Grupo Popular) es sembrar dudas, es ensuciar la política lo único que sabe hacer o que está demostrando en este momento - añade-. Finaliza su intervención pidiendo al Sr. Portavoz del Grupo Popular que cambie el modo de hacer política y haga política constructiva.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, incide en la idea de por qué el Partido Popular ha pedido auditorias en todos los Ayuntamientos en que no gobierna y no lo ha hecho en los que sí está al frente del gobierno municipal, siendo tal forma de proceder -dice- una maniobra de ocultación del mayor expediente de corrupción que afecta al Partido Popular a nivel de presidentes, vicepresidentes, consejeros, viceconsejeros, alcaldes, concejales que han detraído dinero público a media España. Habría sido el momento en que el Secretario General del Partido Popular en Madrid debería haber pedido perdón a los vecinos de la Comunidad de Madrid -añade-.

Finaliza su intervención haciendo hincapié en que en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares nunca “ha metido la mano”, no ha medrado ningún político.

Se procede a votar en primer lugar la ratificación de la inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	8 (PP)
VOTOS EN CONTRA:	13 (10 IU, 3 PP)
ABSTENCIONES:	0

4º.- MOCIÓN DE IU SOBRE LA INCINERADORA DE RSU LOECHES.- Ha sido debatida previamente y de forma conjunta con la Moción del Grupo Socialista a que se refiere el punto 13.1º de los despachos extraordinarios y sometida a votación, según queda reseñado en el citado punto.

5º.- MOCIÓN IU SOBRE NUEVA NORMATIVA DE SEPARACIÓN ENTRE AERONAVES.- Se pasa a debatir dicha Moción, procediéndose en primer lugar a someter a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día. Se aprueba por **UNANIMIDAD**.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, comienza su intervención haciendo mención a las numerosas acciones que han venido realizando tanto los vecinos, asociaciones como el propio Ayuntamiento para que la calidad de vida sea mejor en el aspecto del ruido, sobre todo desde la ampliación del Aeropuerto de Barajas. Muchas son las gestiones que se han hecho, entre las últimas las dirigidas a la reducción de los sobrevuelos ilegales de las aeronaves por encima de las viviendas del municipio de San Fernando, reducción que se ha conseguido por la insistencia del Ayuntamiento. No obstante -dice- nos encontramos ante otra nueva agresión que es incrementar el número de vuelos que pueden aterrizar y despegar en el

Aeropuerto de Barajas mediante la reducción de la distancia de seguridad necesaria entre un avión y el siguiente. Explica que este incremento de vuelos se llevara a cabo a partir del 15 de octubre y esto implica que la huella sonora, los límites de la huella sonora establecidos, quede totalmente desfasado y, en consecuencia, lo que se pide en la Moción es que todo esto se revise.

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta el apoyo de su Grupo a la Moción de IU y explica que la enmienda que presentan consiste en añadir: *«Exigir al Ministerio de Fomento el establecimiento de todas aquellas medidas necesarias para que las aeronaves no sobrevuelen el casco de nuestro municipio»*.

D. Eusebio González Castilla, Portavoz del Grupo Popular, anuncia el voto favorable de su Grupo a la Moción de IU, así como su apoyo a la enmienda formulada por el Grupo Socialista, y explica que la enmienda formulada por el Grupo Popular lo que propone es comprometerse a luchar por todos los medios posibles por el derecho de los vecinos al descanso y a no soportar el ruido constante de los aviones, llegando, si es preciso, a la vía judicial para evitar los sobrevuelos ilegales a los que nos estamos viendo sometidos.

D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo Municipal de IU, manifiesta la conformidad de su Grupo con las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, si bien matiza que acudir a la vía judicial sería siempre teniendo en cuenta la capacidad y la viabilidad y que las posibles actuaciones promovidas por los vecinos sean sensatas. Anuncia el voto favorable del Grupo de Izquierda Unida a la Moción recogiendo las dos enmiendas presentadas.

Interviene D. Francisco Javier Corpa Rubio para manifestar al apoyo del Grupo Socialista a la enmienda formulada por el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julio Setién Martínez, señala que en el texto de la moción que se ha traído a Pleno, donde se hace referencia a medidas correctoras, debería decir medidas correctoras y compensatorias. Continúa su intervención dando un detalle pormenorizado de la situación actual de los sobrevuelos ilegales y de las actuaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento, así como de las previstas.

Se somete a votación la Moción de IU, recogiendo las modificaciones propuestas por las enmiendas formuladas por los Grupos Municipales del PP y PSOE. La Moción que se somete a votación, una vez incorporadas las enmiendas, es del tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE NUEVAS NORMAS DE SEPARACIÓN ENTRE AERONAVES, incorporando las aportaciones de los tres Grupos Municipales (IU, PP y PSOE).

El ruido soportado por los vecinos de los Municipios cercanos al Aeropuerto de Barajas supone una importante agresión a la calidad de vida de casi medio millón de habitantes.

En nuestra ciudad, tanto el Ayuntamiento como el movimiento asociativo y miles de vecinos llevamos muchos años batallando por hacer que nuestra salud y nuestra seguridad tengan un valor relevante en el desarrollo de las operaciones aeroportuarias.

Desde que entró en funcionamiento la ampliación a cuatro pistas del aeropuerto, el abuso de la utilización de la configuración sur en los despegues y los sobrevuelos ilegales por encima de nuestras viviendas (1.446 en 2010) han incrementado notablemente el riesgo y el ruido que soportamos.

A pesar de sufrir la desidia de la Dirección General de Aviación Civil que no ha impuesto sanción alguna a las Compañías y los pilotos infractores, la acción perseverante del Ayuntamiento ha conseguido en intervención directa ante las Compañías, que las dos que acumulaban el 84% de los sobrevuelos ilegales, se atengan a la trayectoria nominal que discurre fuera de la vertical del casco urbano.

Sin embargo, los medios de comunicación han recogido en estos días que AENA ha decidido reducir las separaciones mínimas entre aviones en las proximidades del aeropuerto de entre 4,5 a 9,2 km a partir del 22 de septiembre, con lo que, según AENA, volarán un 15% más de aviones sobre los municipios afectados, con el incremento de ruido y de inseguridad que ello supone. De nuevo, los intereses comerciales de AENA (en trance de privatización) y del lobby del transporte aéreo predominan en la política aeroportuaria del Ministerio de Fomento sobre la calidad de vida de 500.000 madrileños, entre los que nos encontramos.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares acuerda:

- *Rechazar las nuevas normas sobre separación mínima entre aviones en las proximidades del aeropuerto de Barajas que pretende poner en práctica AENA.*
- *Exigir al Ministerio de Fomento la suspensión de la entrada en vigor de dichas normas hasta que se proceda a la evaluación ambiental y de riesgos del impacto que supondrían sobre la salud y la seguridad de los vecinos, así como sobre las medidas correctoras y compensatorias decretadas por el Gobierno de España a la afección acústica del entorno aeroportuario, que se verían invalidadas de hecho, en perjuicio de los vecinos afectados.*
- *Exigir al Ministerio de Fomento el establecimiento de todas aquellas medidas necesarias para que las aeronaves no sobrevuelen el casco del municipio.*
- *Proponer a los 31 Ayuntamientos afectados y al movimiento asociativo de nuestra ciudad cuantas acciones sea posible llevar a cabo para impedir este atropello.*
- *Comprometerse a luchar por todos los medios posibles por el derecho de los vecinos al descanso y a no soportar el ruido constante de los aviones, llegando, si es preciso, a la vía judicial para evitar los sobrevuelos ilegales a los que nos estamos viendo sometidos.*
- *Apoyar todas las acciones legales que lleven a cabo las asociaciones de vecinos del municipio para defender su derecho al descanso.*

De la presente moción se dará cuenta a:

- Ministerio de Fomento
- AENA
- Ayuntamientos afectados
- AAMM Montserrat Roig
- Ecologistas en Acción
- AAVV Jarama

- AAVV Parque Henares
- AAVV San Fernando
- Consejo consultivo de Entidades

San Fernando de Henares, a 15 de septiembre de 2011.”

Sometida a votación la moción de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

6º.- MOCIÓN DE IU REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.- Se debate por último la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“D. JAVIER BLANCO MORALES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL RD 2568/1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3 VIENE A FORMULAR PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Ante la decisión de incluir en la Constitución Española el criterio de dar prioridad al pago de los intereses y el capital a los prestamistas del Estado, por encima de cualquier otra necesidad o interés social, y ante la decisión de incluir en la Constitución la rígida prohibición de déficit municipal ni en un solo ejercicio, considera esta corporación municipal que se han de agotar las posibilidades de conseguir la celebración de un referéndum que permita decidir a la ciudadanía sobre estos aspectos.

La definición de España como un Estado Social y Democrático de Derecho, en el que la soberanía reside en el pueblo, exige que una reforma constitucional “estratégica de calado, estructural y no coyuntural”, tal y como fue calificada por el Presidente de Gobierno, no sea decidida al margen de la ciudadanía. La reforma del artículo 135 de la Constitución, en los términos aprobados por el Parlamento casi disuelto pretende blindar la seguridad de los intereses de los especuladores financieros, relegando a un segundo plano la garantía de cobertura de los derechos y necesidades sociales.

Desde la apuesta real por un funcionamiento democrático de nuestra sociedad ha de rechazarse la forma en la que se pretende reformar la Constitución, en menos de 15 días naturales de tramitación parlamentaria, impidiendo el necesario debate social, la participación de las opciones políticas minoritarias y evitando la decisión final del pueblo.

La incondicional limitación de la capacidad de funcionamiento y de decisión presupuestaria de los municipios y la reducción a los dos partidos políticos mayoritarios de la pluralidad política e ideológica reflejada en la Constitución Española, serían consecuencias ineludibles de la reforma aprobada por el Parlamento.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares transmite a los y las Diputadas y Senadoras del Parlamento español la petición de que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 167.3 de la Constitución Española, solicite la celebración de un referéndum sobre la reforma del artículo 135 de

la Constitución Española.

De esta moción se dará traslado a

- Mesa de Congreso de Diputados
- Mesa de Senado
- Consejo Consultivo de Entidades

San Fernando de Henares, a 12 de septiembre de 2011.”

Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

Toma la palabra D. Javier Blanco Morales, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para decir que lo que pretende la Moción es que se facilite o permita que la ciudadanía se pronuncie sobre la reciente modificación de la Constitución, aprobada recientemente por el Parlamento en un plazo de tiempo cortísimo, de la que debería haberse informando a la ciudadanía de qué es lo que se está reformando y por qué, dando la posibilidad de que tanto la ciudadanía, como los expertos o los representantes en el Parlamento debatan, discutan, mejoren o propongan y al final se decida cuál es la mejor de las soluciones y, por último, una vez realizada esa modificación sean los ciudadanos y ciudadanas los que digan si están o no de acuerdo a través de un referéndum, tal y como se propone en la Moción.

No habiendo nuevas intervenciones, se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (IU)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	3 (PSOE)

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se pasaría a debatir la Moción sobre educación presentada por el Grupo Socialista, tras retirar previamente la que figuraba en el Orden del día, junto con la que presenta el Grupo de Izquierda Unida por coincidir en el asunto a tratar.

Tras realizarse diversas consultas entre los Grupos a micrófono cerrado, el Sr. Alcalde-Presidente anuncia un receso de cinco minutos, porque al parecer la Moción del Consejo Escolar no obra en poder de uno de los Grupos y evidentemente no se podría debatir y votar. Por tanto, se hace el receso para estudiar las posibilidades de debate.

Finalizado el receso se pasa a debatir únicamente la Moción del Grupo Socialista como nuevo punto, tras retirarse la Moción de IU sobre educación.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EDUCACIÓN.- Se pasa a debatir la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON FRANCISCO JAVIER CORPA RUBIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, VIENE A FORMULAR, DE CONFORMIDAD CON EL ROF, PARA SU APROBACIÓN EN PLENO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inicio del curso escolar, con los recortes realizados por el Gobierno Regional, se presenta muy complicado. Las medidas impuestas desde la Consejería de Educación representan un claro atentado contra la calidad de la enseñanza pública y colisionan frontalmente con los anuncios, exclusivamente propagandísticos, de búsqueda de la excelencia y mejora de la calidad, que van a quedar vacíos de contenido tras estos recortes que lesionan gravemente la educación pública.

La Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid ha promulgado unas instrucciones de inicio de curso que suponen, de hecho, el recorte del cupo de profesorado para el próximo curso, con la pérdida de más de 3.000 puestos de trabajo (que se suman a los 2.500 que ya se perdieron el curso anterior), lo cual significa el empeoramiento de las condiciones en que el profesorado realiza su labor docente y, sobre todo, el deterioro de un elemento clave para el desarrollo de la sociedad, como es la educación.

Con el aumento de dos horas lectivas más a la semana por docente, lo que la Comunidad de Madrid hace es reducir en la práctica el tiempo que el profesorado venía dedicando a la preparación de clases y actividades extraescolares y complementarias, prescindir de todo el profesorado interino que cubría esos y otros horarios, dejando en el paro a miles de profesionales, muchos de los cuales llevan años de docencia sin poder acceder a una plaza fija, aún habiendo aprobado las oposiciones, incrementar el número de grupos atendidos por cada docente y asignarle si es necesario las denominadas “materias afines” a fin de cubrir las carencias de profesorado especialista, todo lo que, evidentemente, repercute en la calidad de la docencia.

El recorte de la plantilla de los centros supone la reducción de desdobles y refuerzos, la disminución de recursos para la orientación educativa, apoyos, aulas de enlace, compensatoria y todas las medidas de atención a la diversidad. Es un recorte que afecta sobre todo a las familias y al alumnado con más necesidades educativas y no contribuye a la lucha contra el elevado fracaso y abandono escolar que sufre la Comunidad de Madrid.

Del recorte no se han quedado fuera tampoco las Enseñanzas de Idiomas, Formación Profesional o Enseñanzas Artísticas, que vienen ya sufriendo una disminución continuada de recursos. En los Colegios de Educación Infantil y Primaria este inicio de curso es también especialmente duro porque, a la falta de recursos a la que la Consejería les ha sometido en los últimos años (aumento de alumnos por clase, eliminación de profesores especialistas, supresión de unidades, disminución de recursos para la detección temprana de problemas de aprendizaje, de aulas de enlace, reducción del dinero para el sostenimiento de los centros, eliminación de rutas escolares y becas...), este curso se suma la convocatoria de oposiciones en pleno curso escolar.

Esta situación va a suponer UN DETERIORO IRREPARABLE DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por todo ello, se solicita al Pleno municipal la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- *Instar a la Comunidad de Madrid a retirar de manera inmediata las Instrucciones dictadas a los Centros Educativos para el inicio del curso 2011/2012*
- *Exigir a la Comunidad de Madrid que, en vez de repercutir el déficit económico de la administración autonómica en la Educación Pública, se aumente la inversión en ésta, como forma de salir de la crisis.*
- *Exigir a la Comunidad de Madrid que revierta las ayudas y subvenciones que llegan a la enseñanza privada por distintos medios y mantenga y mejore la Escuela Pública madrileña, como garantía de igualdad y equidad.*
- *Apoyar todas las movilizaciones planteadas por la Comunidad Educativa.*

Esta moción se dará traslado a:

- *Consejo Municipal de Educación.*
- *Consejos Escolares de los centros educativos del municipio.*
- *Asociaciones de vecinos del municipio.*
- *AMPAS de los centros públicos de San Fernando de Henares.*
- *Direcciones de los centros de enseñanza pública de SFH.*
- *Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid.*
- *Presidenta de la Comunidad de Madrid.*
- *Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.*
- *Movimiento 15-M.*

San Fernando de Henares, a 15 de Septiembre de 2011

Fdo: Francisco Javier Corpa Rubio

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Se procede a votar la ratificación de su inclusión en el Orden del día, aprobándose por **MAYORÍA ABSOLUTA** con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención señalando como motivo de la presentación de la Moción las instrucciones dictadas por la Comunidad de Madrid que, una vez más van en detrimento de la escuela pública, presentándose el inicio del curso escolar muy complicado en todos los niveles a causa de los recortes. Finaliza su intervención dando lectura a la Moción.

D. Miguel Ángel Escudero Barajas, Concejal Delegado de Educación, comienza su intervención manifestando el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a la Moción del Grupo Socialista, así como a la comunidad educativa en sus movilizaciones, por los recortes impuestos por la Consejería de Educación y la precarización laboral de los profesores, que está acabando con la calidad de la enseñanza. Éstas medidas suponen el abandono de la enseñanza pública en favor de la privada a la que se destinan cada vez más recursos, de ahí el apoyo a la Moción. Finaliza su intervención haciendo referencia a la Moción de Izquierda Unida, no

sometida a debate finalmente, que hacia referencia al último de los recortes en la educación publica, consistente en suprimir la financiación destinada a las obras de reforma, acondicionamiento y mejora de los centros educativos.

Sometida a votación la Moción de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (10 IU, 3 PSOE)
VOTOS EN CONTRA:	8 (PP)
ABSTENCIONES:	0

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

□ Toma la palabra D. Eusebio González Castilla: *“Con fecha 2 de septiembre le dirigí una pregunta al Sr. Alcalde y desearía conocer la respuesta y es que le preguntaba cuál era el coste que había supuesto para el municipio las Jornadas Mundiales de la Juventud, puesto que nosotros habíamos acogido alguno de los participantes, así como qué instalaciones municipales se habían cedido para el uso de estos peregrinos. No tenemos respuesta, reiterarsela y si además sabemos la respuesta en este Pleno, mejor.*

Luego es una pregunta, un ruego, supongo que no podrá conocer la información detalladamente en este momento y entonces le pediría que convoque una Comisión Informativa y que lo viésemos allí, y es preguntarle a D^a. Isabel Rodríguez que supongo que conocerá que ha habido quejas y algunos problemas en el viaje de los mayores que han hecho este año a Gandía y se quejaban que el hotel dejaba bastante que desear. Lo que nos comentan ellos es que se les ha pagado por parte de la agencia 250,- € a este hotel y sin embargo las cuentas que a nosotros nos salen es que si un usuario ha pagado 375,- €, que como se sabe es el 65% del total del viaje, el 35% restante lo subvencionamos nosotros, el Ayuntamiento, el coste total sería 577,- €. Si hemos pagado a la agencia entre todos al final 577,- € y el coste del hotel ha sido 250,- €, esos 327,- € parece un beneficio excesivo para que nuestros mayores hubieran estado en ese estado. Era el ruego de información para que conste y, si quiere, en una Comisión Informativa hablemos de esta situación.

Luego, quería hacer una pregunta al Concejal de Educación. Creo que hay un par de errores en el folleto que hemos hecho de actividades extraescolares. A parte de decirle los errores que existen, que a nosotros nos han hecho desde las AMPAS, y es que en “El Olivar” si hay inglés y no lo pone, que en el “Jarama” no hay “taller de sentidos. Además de esos errores, que usted conocerá,, sí quería una aclaración y es que el taller que organiza el Ayuntamiento de guitarra se dice que la actividad es de un día por semana, de dos horas de 5 a 6, pues es aclarar si es de 5 a 6 y es una hora o es otro horario y son dos horas.

Para finalizar un ruego al Sr. Alcalde, no se quien es el competente en este caso, y es que

las luces de Plaza de España, que hoy se han apagado a las 5:00, han estado funcionando toda la mañana y ayer también todas las farolas y las luces que están en el suelo y lógicamente no estamos para esos gastos.”

□ Toma la palabra D^a. M^a José Barceló: *“Es un ruego para el Concejal de Obras, en relación con los juegos infantiles. Está pendiente de adjudicación el Pliego, pero usted me comento que mientras no estaba la adjudicación era su Concejalía la que se encargaba de reponer las piezas y aquellos que estaban rotos. Simplemente en la Plaza de Ondarreta los columpios hay uno que lleva roto ya más de diez días. Más que nada para que tomen nota a ver si lo pueden cambiar, porque si no, puede ser un poco de riesgo para los chiquillos”*.

□ Toma la palabra D. José Carlos Nieto Díaz: *“Es para el Concejal de Educación a ver si me podía explicar, y si no para el próximo Consejo Municipal que pudiera corregirlo, nos presentó usted dos mociones, una del PSOE y otra del Grupo de IU, del anterior Pleno, que se llevó y resulta que la del PSOE está notificada por el Secretario, que fue la que se presentó, pero la de uds. no me cuadra, primero porque viene a nombre de Javier Blanco y luego ni está sellada y no coincide con la que se llevó al Pleno. Nada más, muchas gracias”*.

□ Toma la palabra D. Manuel González Rojo: *“Quería hacer un ruego a D^a. Isabel Rodríguez, Concejala de Bienestar Social. En primer lugar, felicitarla por una decisión que ha adoptado y que nos consta que se venía produciendo un hecho, en nuestra opinión por la versión que nos han contado, anacrónico en el sentido que los grandes dependientes a la hora de hacer uso, al igual que sus padres como pensionistas, de los servicios que promueve el propio Ayuntamiento, resulta que los grandes dependientes han venido pagando una cuota superior que un pensionista. En este caso nos consta que la Concejala ha tomado la decisión de que el gran dependiente pague el mismo importe que el pensionista. El ruego en este sentido es que no se quede en un hecho puntual, sino que se adopte de una forma más normalizada por si surgiera en algún otro caso. Entiendo que los grandes dependientes tienen una dificultad mayor, prácticamente no reciben una pensión o tienen una pensión mínima y tienen que estar acogido sobre todo por parte de sus familiares”*.

□ Toma la palabra D. Francisco Javier Corpa Rubio: *“Una es para el Concejal de Obras, D. Alberto López, y otra para Jesús Antonio Calderón, para que me respondan aquí o en Comisión.*

Al Concejal de Obras, nos consta que los vecinos y vecinas de la C/ de la Era se han intentado poner en contacto con la Concejalía de Obras. Tienen dos problelemáticas según nos comentan en su calle; por un lado la falta de contenedores soterrados, ya que les pillan muy

lejos los contenedores soterrados y teniendo en cuenta que en esta calle hay gente mayor, nos consta que se lo han notificado por escrito y queríamos saber si se va a hacer algo o no. Y por otro lado, la otra problemática que tienen es que cuando se hicieron las obras de la Avda. de Madrid, como bien saben uds. el giro desde la Avda. de Madrid hacia la C/ La Era está ahora cubierto por una mediana, se tienen que ir a la rotonda de “los Barrales” a dar la vuelta, entonces si se tiene previsto hacer algo, también nos consta que se lo han notificado por escrito.

Por otro lado a Jesús Antonio Calderón, hoy se ha dado cuenta de una modificación de crédito al Pleno municipal que afecta a partidas de Protección Civil y nos preocupan sobre todo dos partidas. Por un lado, la de formación, queríamos saber si dejar la partida de formación a cero significa que ningún ciudadano que se quiera incorporar a la Agrupación de Protección Civil lo va a poder hacer hasta que esta partida tenga consignación presupuestaria, puesto que se tienen que formar, y luego por otro lado entendemos que la labor que hacen los miembros de Protección Civil es una labor social y la otra partida que se ha tocado es la de productos farmacéuticos y material sanitario. Queríamos saber si esta reducción de la partida puede afectar para que los voluntarios y las voluntarias puedan hacer su trabajo y tener abastecida tanto la ambulancia como la propia sede de la Agrupación”.

- D. Jesús Antonio Calderón Collado responde a la pregunta de D. Francisco Javier Corpa que *“en los temas de los presupuestos de Protección Civil es cierto que se ha quitado el presupuesto que tenían para formación hasta final de año, es cierto que no va a poder entrar ningún voluntario que quier entrar ahora. También es cierto que estamos en un número muy alto en voluntariado, son 63 o 64 voluntarios, por lo que hasta que no haya un presupuesto y podamos mantener este número de voluntarios, no podemos mantener y subir el número de voluntarios y se ha paralizado la incrementación de este número de voluntarios. El presupuesto que se ha bajado en material sanitario ha sido en proporción a lo que tenían gastado lo que se iba a gastar hasta final de año y el resto es lo que se ha quitado, lo que sobra”.*

- D. Ángel Moreno García, para puntualizar la modificación de crédito en Protección Civil, manifiesta lo siguiente: *“Efectivamente ha habidos unas modificaciones de crédito que hemos visto antes, para las revisiones del contrato de jardinería, lo que no quiere decir que se cierre totalmente la partidas a posibles Modificaciones. El presupuesto es una previsión del año, es algo vivo, y hemos tenido que ir a una modificación de crédito por una circunstancia concreta, lo que no quiere decir que si en un futuro inmediato se produce alguna necesidad de formación se pueda contemplar y además también quiero recordar que la Protección Civil es una formación que está perfectamente dotada y que tiene todos los medios necesarios, tanto de infraestructuras del local, como de la ambulancia y la adquisición de todo el material del que disponen”.*

- D. Miguel Ángel Escudero, responde que *“son tres erratas y que lo que ocurrió con la Moción es que, al cogerlas para fotocopiarlas, en vez de coger la Moción definitiva que estaba pasada por Registro, cogimos el borrador. Por eso yo creí que cuando lo expliqué en el Consejo estaba presente y lo sabía, porque lo que sí que es cierto es que expliqué lo que pasó. Lo de la guitarra son dos horas”*.

- D. Alberto López Cabrera, responde que *“lo planteado por el Portavoz del PSOE son dos cuestiones que ya conoce del mandato anterior. El tema de los contenedores soterrados lo hemos visto en varias ocasiones, incluso con el Portavoz anterior, había tres puntos que no se soterraron en su momento, que eran el del ámbito de Era, el de Solares” y el de Báscula. Los vecinos lo saben, lo he hablado con los vecinos. La comunicación que el Portavoz hacía mención era del año anterior de finales o principios de este año. El punto de Era iría en la confluencia con la C/ Cañada y travesía de La Era, estamos pendientes de un retranqueo de línea de Unión Fenosa que se está haciendo y del desvío de una tubería de aducción del Canal. En cuanto al giro complicado que planteaban los vecinos del barrio, es un tema también conocido por el Portavoz del PSOE. Tanto yo como la anterior Concejala de Seguridad, hemos mantenido reuniones con los vecinos, que nos planteaban dos cosas; una facilitar el giro a la izquierda reduciendo la mediana de la Avda. de Madrid a la C/ Era y segunda opción que nos parecía mucho más razonable, incluso con un proyecto que ellos habían hecho en el que planteaban convertir esa calle junto con la Travesía de la Era en zona más comercial con la posibilidad de alternar el uso comercial con las plazas de aparcamiento. Al final esa opción es muy costosa y lo que concluimos era volver a hacer un estudio de la apertura de la mediana. En ese estudio estamos, entendemos que hay una segunda posibilidad, la vimos en el anterior Equipo de Gobierno, que es introducir una rotonda con semáforo en la confluencia de C/ Cañada con Madrid y también estamos pendientes del semáforo de Coslada. En cualquier caso, no tengo ningún problema en volverme a reunir con los vecinos y entiendo que es un problema que afecta más a los comerciantes que a los vecinos.”*

- El Sr. Alcalde-Presidente interviene para responder que *“las luces estaban en pruebas, están en la fase final de pruebas, es una iluminación compleja porque incluye luces de todo tipo y efectivamente han estado en pruebas desde esta mañana y tendrán que terminar con alguna prueba más tanto de las perimetrales como de las de algunas instalaciones.*

Sobre el consumo o la utilización de las instalaciones deportivas cedidas a los peregrinos de las Jornadas Mundiales de la Juventud, decir que se utilizaron los pabellones de Parque Henares, el M-3 y el Camino de la Huerta. Como conocen es complicado calcular el consumo que ha habido, porque tanto las facturas de electricidad, como de agua, como de combustible no se pueden desglosar a día de hoy.

En cualquier caso, la estimación que se hace desde la Administración de Deportes es de unos 570,- € más IVA”.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, que consta de folios útiles, signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.